El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23 — Mahón, martes 9 de Noviembre de 1903. — N.º 6.700

SECCIÓN POLITICA

EL ORDEN

¡Líbreme el cielo de decir nada contra el orden público! Sobre que le amo, acato, venero, reverencio y pongo por los cuernos de la luna, ¡bonitos están los tiempos para permitirme cualquier desahogo antiordenancista, aunque el diablo á ello me incitare! Sólo sí me será lícito, si no lo ha el censor benigno por enojo, exponer una duda que á este propósito me asedia. La cual duda es, en sustancia, la siguiente:

Llamamos bueno á un cuchillo cuando corta, y á una luz cuando alumbra, y á una pluma cuando escribe, y á un manjar cuando agrada y alimenta. Buena es el agua que aplaca la sed y bueno el medicamento que cura. Es buena madre la mujer que cría á sus hijos y los cuida, y buen amigo el que á sus amigos quiere y atiende. Quien bien se bate es buen soldado, quien bien enseña buen maestro, quien bien sentencia buen juez. En suma: trátese de lo que se quiera, lo llamamos bueno cuando sirve para cumplir el fin á que está destinado.

Tal es para nosotros el criterio de la bondad y excelencia, que hacen que á nuestros ojos sean las cosas óptimas y apetecibles. Todo es bueno ó malo en relación al objeto á que se encamina. Podrá tacharse este sentido de utilitario. Es, sin embargo, el que todos tenemos. No podemos pensar en el bien ó el mal sino habida cuenta de la conveniencia ó perjuicio que producen cosas ó personas. Y esto en to o, lo mismo si exclamamos ¡qué bueno es Dios!, como solía hacerlo después de comer el clérigo de marras, que si decimos ¡buen constipado he cogido!, dando á entender que el constipado es tal que realiza cumplidamente la labor insana que como á tal constipado le compete.

Una sola excepción parece tener esta regla que abarca y comprende todas las otras cosas divinas y humanas. Esta excepción es el orden. El orden es bueno *per se*. Para ser excelente no necesita servir para nada. Que sea útil ó inútil, conveniente ó nocivo, siempre ha de ser por todos estimado como bien supremo. ¿Queréis la prueba? Es bieu sencilla.

Años hace que aquí, en España, reina un orden perfecto. De poco tiempo acá es perfectísimo. Desde que don Práxedes nos puso la mordaza á los infames *folicularios*, ni siquiera sufren los españoles la funesta manía de pensar. Veamos ahora de que nos ha servido ese orden. ¿Evitó la guerra? No, padre. ¿Nos procuró el triunfo? Tampoco. ¿Conservó la integridad del territorio? *Nequaquam*. ¿Nos ha dado prosperidad? Venga Dios y véalo. ¿Pan? Ni por asomo. ¿Instrucción? Ni soñarlo. ¿Sosiego? Ni po pienso. ¿Justicia? Nones. ¿Seguridad? Cero. ¿Libertad? Ni pizca. ¿Prestigio? !Vamos, hombre! En medio del orden más perfecto, la patria se desmembra, nuestra leyenda se acaba, nuestro nombre anda en lenguas por el mundo, el caciquismo se esponja, el favoritismo domina, la criminalidad se acrecienta, el hambre aprieta, el fisco se ensaña, el trabajo sucumbe, la producción se extingue y la bancarrota se acerca. ¿Habrá, no obstante, alguien tan osado que se atreva á pensar y á decir que ese orden, que no parece habernos hecho bien alguno, deje de ser el más excelso y codiciable de los bienes?

Ni valga afirmar que sin él aún estaríamos peor de lo que estamos. Esa proposición, cuya exactitud aquí no se discute, sólo alcanzaría valor demostrativo si se pretendiese considerar al orden como un *pis aller*, una especie de mal menor. Para probar su excelencia es insuficiente. No se dice que es buena la madre que maltrata y desatiende á sus hijos, por más que aun pudiera ser peor la situación de los niños si fuesen huérfanos. No es bueno un puro del estanco, aunque un fumador le prefiera á no fumar nada. No se reputa límpida el agua de una ciénaga, aunque valga más para el sediento que no tener ninguna. Para estimar y reconocer que las cosas son buenas, á nadie les basta el considerar que pudieran ser todavía peores.

Es, pues, el orden cosa excelente, valga ó no valga y sirva ó no sirva. Entiéndase que hablamos de lo que los políticos llaman orden público. Otros órdenes hay que, al igual de todas las demás cosas, se estiman por sus efectos. El orden que rige los movimiento de los astros sirve para mantener la armonía en el universo. El orden de las ideas sirve para juzgar cuerda y rectamente. El orden en las funciones procura la salud, bien excelso y condición de toda dicha. El orden en la vida es la forma de la conducta digna y honrada. Un orden de fenómenos es la realidad, y un orden de conocimientos la ciencia, y un orden de motivos la moral, y un orden de formas la belleza, y orden de acciones el derecho. Todos estos órdenes producen una utilidad y cumplen un fin.

Y aquí la duda. ¿Puede darse un orden que á diferencia de todos los otros órdenes y aun de todas las otras cosas, merezca ser tenido por sumo y estimable bien, aunque no preste la utilidad que el orden debiera prestar ni cumpla los fines que el orden debiera cumplir? ¿O será acaso que ese que los políticos suelen aquí llamar orden, sea un orden mentido, un orden aparente, una falsificación del verdadero orden social que tiene por bases la justicia y la razón? ¿Se tratará de lo que denomina Campoamor en una de sus ingeniosas y sujestivas paradojas, «un desorden ordenado»? Piénsalo, lector, y decide.

ALFREDO CALDERÓN.

Tomamos de nuestro querido colega «La Publicidad» de Barcelona, del 7 del corriente, la siguiente noticia:

Trabajos policiacos

Anteanoche circularon con insistencia rumores alarmantes. Se hablaba de complots fracasados, de depósitos de dinamita descubiertos, y de un sin fin de cosas á cual más espeluznante.

En los centros oficiales nada se sabía. Cuantas pesquisas hicimos para comprobar lo que de cierto hubiera en cuanto se decía, resultaron infructuosas.

Sólo pudimos averiguar que Tressols *dempres* de tomar varios *cochos* según su lexico, y de dibujar su firma—pues de escribir sabe tanto como García Alix de gobernar—en varias órdenes y oficios, se paseaba muy ufano acompañado de un grupo de *colchoneros*, diciendo con aire de triunfo: *Dempres* se sabrá todo.

Hubimos, pues, de conformarnos con los escasos datos tomados de varios partes de la Comandancia municipal, en los que dos *Xánchez* con su endiablada sintáxis y jeroglífica escritura daban cuenta de haber prestado auxilio á algunos individuos de la policía gubernativa y judicial para practicar registros y detenciones.

En uno de los mentados partes se decía que varios agentes de la policía secreta y judicial habían practicado un registro en la casa número 16, piso cuarto de la calle de San Cristóbal, procediendo á la detención del inquilino del cuarto.

En otro parte leímos que los agentes de la policía judicial Juan Morant y Francisco Brassot practicaron un registro en la casa número 275, 1.º, 2.ª de la calle de Rosellón, donde habita un sujeto llamado Eduardo Aviñón Torres.

En el parte citado se añade que fueron encontrados en dicho piso los siguientes objetos:

Un trozo de mecha embreada.

Varios trozos de hierro de los que se usan para cargar bombas explosivas. Cuatro balas descargadas, no dice de qué calibre ni especifica de que clase de armas.

Cuarenta y seis periódicos y folletos de propaganda.

Tres cartuchos de dinamita.

Dos cartuchos envueltos en un papel.

Un rollo grande de mecha envuelto en un papel donde se hallan impresas las instrucciones para usarla, y diez cartas de un conocido propagandista que reside en Francia.

Ayer proseguimos nuestras pesquisas con no mayor fortuna que anteanoche, y preciso es reconocer que poco, muy poco nuevo hemos podido descubrir.

Los inquilinos de las casas inmediatas á las registradas, se han limitado á decirnos que unos individuos de mala catadura, así como si fueran de la policía, habían practicado registros, y que no conocían sino de vista á los dueños de los cuartos registrados.

Si hemos de dar crédito á lo que ayer mañana oímos decir en un grupo de asíduos parroquianos á cierta cervecería del ensanche, se preparan grandes sorpresas; el juez que entiende en el asunto de la explosión de petardos con que incógnitos enemigos de nuestra paz y sosiego se han entretenido este verano, se halla sobre una pista segura y nada de extraño tendría que varias respetables personas, ó al menos tenidas por tales, den con sus huesos en el hotel de la calle de Amalia.

Esto era muy vago. Interrogamos al gobernador, pero estas maldecidas elecciones que traen á mal traer á la primera autoridad civil de la provincia, absorben toda su atención, y como nada sabe en concreto respecto al particular se excusó como acostumbra á hacerlo, con evasivas y medias palabras.

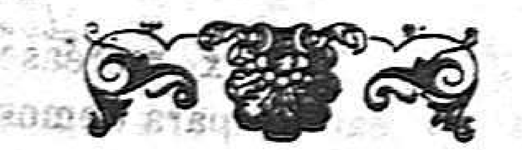
Nada sabían los empleados de la sección de vigilancia, los policías, ni su analfabeto jefe. Se limitó este á decirnos que por orden del juez del distrito del Hospital se había procedido á la detención de un tal José Roda y Alegre, que habita en la calle de Jesús, 8, entresuelo (Gracia), y á la de Jaime Mestrich Musté (a) *Masip*, en cuyos domicilios se encontraron multitud de folletos, periódicos y algunos cartuchos de dinamita envueltos en un papel que decía «Modo de usarlo»; ni más ni menos que si fuera el jarabe de la madre Seigel ó la zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Los dos sujetos en cuestión fueron inmediatamente trasladados á la cárcel quedando incomunicados.

No creemos que su prisión dure muchos días.

De ello parece que también están convencidas las autoridades.

A traves de tanta nebulosidad y misterio se ve un poco de claridad. El digno Juez del distrito del Hospital se ha propuesto descubrir á los verdaderos autores de las recientes explosiones de cartuchos, y como ni el prestigio de algunas personas que han intervenido en dicho asunto, ni el temor al escándalo le arredra, habrá sorpresas y muy grandes.



CONGRESO

MADRID 5.

El mismo espectáculo de ayer, pero más animada la sesión. El Gobierno no varía de conducta. Sigue en su sistema de acometividad á los republicanos, llegando hoy á un extremo que rebasa ya los términos de lo conocido. Ahora es del banco azul de donde parten las agresiones, y esto da márgen á que las oposiciones traten á los ministros en forma que tampoco se conocía antes. Pero García Alix ni se conmueve, ni pide explicaciones jamás por lo que digan. Sin duda piensa que el tiempo que se pierde en pedir explicaciones lo puede invertir mejor en lanzar nuevas acometidas. Lo lo que se nota al primer golpe de vista es que falta autoridad á los hombres del Ministerio. Se dice que la crisis tiene de plazo hasta la celebración de las elecciones.

El señor Nocedal pensaba explanar una interpelación; pero lo hará el sábado, en vista de que para aquel día se atribuye á los republicanos la realización de un acto importante. Y mientras ocurre esto en relación con los debates, los liberales continúan entregados á la busca de votos para la asamblea, siendo muy curiosos los datos que se facilitan acerca del procedimiento que se emplea.

Abrase la sesión á las dos de la tarde. Ocupa la presidencia el señor Romero Robledo. Al dar las dos, los timbres empiezan á sonar y poco á poco van entrando los diputados en el salón. Así transcurren treinta y cinco minutos. A las tres menos veinte y cinco, hora en que ya hay bastantes diputados, el presidente abre la sesión.

El Sr. Azcárate presenta una proposición incidental pidiendo que sin pérdida de tiempo se ponga á debate el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año actual.

El presidente del Consejo cree que es más importante el proyecto de presupuesto. Niega que se haya infringido el artículo 58 de la Constitución y termina rogando á la Cámara que no admita la proposición incidental del Sr. Azcárate.

Rectifica éste, y en votación ordinaria es desechada la proposición.

Se da lectura de otra proposición incidental en la que se piden explicaciones al Gobierno acerca de lo ocurrido el pasado domingo en la Junta municipal del Censo.

El Sr. Morayta defiende la proposición.

El ministro de la Gobernación contesta al señor Morayta. Las primeras manifestaciones del ministro provocan algunas protestas de los republicanos.

El Sr. Salmerón: Con gran frescura afirma su señoría todo lo que es contrario á la verdad.

El Sr. García Alix lee un párrafo de «El Censor» para demostrar cual ha sido la verdadera causa del retraimiento de los republicanos.

El Sr. Salmerón: Si tanta confianza tenéis en el triunfo, ¿por qué no habéis concedido el mínimum de interventores que se os pedían?

Mayoría y minoría se increpan. El presidente pone fin al tumulto rogando á la Cámara que modere sus ímpetus.

El señor García Alix recréase en leer listas y cartas para demostrar que en el partido republicano existe una profunda escisión. Habla del hecho de figurar en la candidatura republicana el nombre del señor Lerroux. Lee algunos párrafos de un artículo publicado por el periódico «Germinal», órgano de los intelectuales del partido republicano, según el señor Alix, los cuales vaticinaban la derrota de los republicanos. Alude á la situación en que se encuentra actualmente el partido republicano en Valencia. ¡Qué gente asistiría á los mitins de los republicanos—dice el señor García Alix,—cuando en una reunión del círculo de la calle de la Encomienda le robaron á un espectador el reloj! (Grandes protestas de los republicanos.)

El Sr. Salmerón: Cuando se roba en las iglesias, ¿también culpa su señoría á los fieles?

El ministro de la Gobernación: Yo no culpo á su señoría. (Se reproducen las protestas de los republicanos.)

El señor Salmerón: No necesitamos que se expliquen esas palabras; nos basta saber quien las ha pronunciado.

El presidente pone orden. El señor García Alix continúa su discurso.

El duque de Bivona, secretario de la Mesa, nos obsequia á los periodistas que asistimos á la tribuna con caramelos. La confitura le es devuelta, pues parece que algunos periodistas están disgustados con dicho duque.

Termina su discurso el Sr. García Alix. Rectifica el señor Morayta. Comentando la lectura hecha por el ministro, dice que todo lo que esos periódicos han afirmado contra los republicanos es poco comparado con lo que el señor Martínez Contreras ha dicho del Gobierno.

El señor Martínez Contreras: ¡No es exacto!

El señor Morayta: La prensa ha dicho que su señoría manifestó en un mitin que cuanto se dijera respecto á las coacciones hechas contra los republicanos sería pálido en presencia de la realidad.

El señor Martínez Contreras: ¡No es exacto! Yo lo explicaré.

El señor Morayta: Además, el señor Sanchez Toca ha dicho contra ese Gobierno que la crisis se hizo solo para satisfacer una jugada de Bolsa. (Rumores.)

El presidente: Se suspende esta discusión y se pasa al orden del día.

El señor Salmerón: La reproduciremos mañana.

Telegramas

MADRID 7

—En el Congreso de sectarios se ha acordado dirigir un mensaje á las Cortes pidiendo la separación de la Iglesia y del Estado y la expulsión de las órdenes religiosas y felicitar á sus compañeros de Bilbao por su actitud con motivo de los sucesos de Begoña.

—En el teatro Barbieri se ha celebrado un mitin obrero convocado por «La locomotora invencible», habiéndose acordado conceder á las compañías de ferrocarriles un plazo hasta el lunes para contestar á la petición de disminución de horas de trabajo y aumento de jornal. En caso contrario, se declararán en huelga.

—En una reunión celebrada por los republicanos en el Casino de la calle de la Encomienda se ha acordado el manifiesto que publicará hoy el «País» en el que, en tonos violentos contra el gobierno, se formula una enérgica protesta por su actitud respecto de las elecciones municipales.

Ferrol.—El Capitán general de este departamento marítimo ha presentado la dimisión.

Málaga.—En el último viaje del vapor «Sevilla» una casa de Puente Genil envió á Málaga 17 petrolinas de aceite y 14 consignadas á los moros de Alhucemas. Como el moro que las recogía inspirara desconfianza, el comandante militar mandó abrir las petrolinas, encontrándose 10 fusiles en cada una de ellas. El moro referido fué reducido á prisión.

En el manifiesto que la Unión republicana dirige al pueblo de Madrid, firmado por los candidatos, diputados representantes de la Asamblea federal, periódicos y juntas unionistas, se protesta contra la violación del sufragio que ha privado al partido de tener intervención en las mesas electorales, se aconseja la mayor disciplina no acercándose mañana á las urnas y se termina diciendo que la república es y será la enseñanza de la moralidad y la legalidad.

MAHON

Con muchísimo gusto insertamos la siguiente carta, con que nos ha favorecido el señor Cavanillas, Delegado especial del gobierno en esta isla.

Ante todo nos cumple manifestar que los cajistas cometieron una ligera equivocación poniendo *rectificarle* en donde decía el original *rectificarla*, equivocación muy visible, porque las frases anteriores se referían á la relación de concejales, y no al señor Delegado, y, de consiguiente, nos reservábamos rectificar la relación, no al señor Cavanillas.

No dudamos en lo mas mínimo, ni lo sospechábamos ayer siquiera, que la relación que tuvo la bondad de remitirnos el señor Cavanillas dejase de ser el fiel resumen de los datos oficiales que le habían sido trasmitidos por los alcaldes, y por lo tanto nuestro Director ha creído innecesario ir á comprobarlos en la Delegación. Pero en nuestro derecho estamos de rectificar estos datos, cuando no son exactos, aunque sean oficiales. La calificación política de cada concejal electo debe darla él mismo y no los alcaldes á su arbitrio, y el comunicado que hoy insertamos del Sr. Gil Rey demostrará al Sr. Cavanillas los grados de exactitud de las calificaciones oficiales.

Mahón 10 Noviembre 1903.

Sr. Director de El Liberal.

Muy Sr. mío y amigo: ruego á usted—valiéndome de su cortesía, más que el artículo 14 de la Ley de Policía de Imprenta—que publique esta noche El Liberal esta carta.

Dice aquél en su último número: «Hemos recibido con un B. L. M. del Sr. Delegado del Gobierno la siguiente relación de los concejales electos... No estamos conformes con algunas de las calificaciones políticas que en ella se hacen—Esperamos noticias... para rectificarle».

Vd. no expresa que yo en el B. L. M. á que Vd. se refiere terminantemente le decía que la relación iba firmada *«conforme á los datos comunicados por los alcaldes»*.

Y como yo soy absolutamente incapaz de faltar á la verdad, y mucho más de alterarla maliciosamente, claro está que á mi no me ha de rectificar usted. Pero en fin, como con verlo basta, yo encarecidamente ruego á Vd. que envíe á uno de los redactores de ese periódico, ó venga Vd. mismo, á comprobar la entera exactitud de los datos que le he comunicado, de los cuales, por ser oficiales, yo no puedo dudar. Y aunque no tuvieran tal carácter tampoco dudaría de su exactitud y verdad, porque conozco á los alcaldes que me los han comunicado y son todos—entre ellos figuran correligionarios muy distinguidos de Vd.—personas dignísimas que rinden á la verdad el culto que la virilidad y el honor nos imponen á cuantos somos caballeros.

De V. afmo. amigo y servidor.—José M.ª Cavanillas y Arrazola.

DE ACTUALIDAD

Llegamos ya al cabo de la calle.

El resultado de las elecciones verificadas el día 8 en este distrito municipal, revelan un cierto estado de decaimiento en el partido republicano mahonés, en otros tiempos tan pujante.

Sería torpeza ocultar la verdad de los hechos y prosegnir caminando hacia la disolución del partido.

No. Debemos atajar el mal; concentrar las fuerzas tan diseminadas hoy para impedir que un hombre sólo con ser un poco activo, nos derrote, ó que un puñado de bromistas tengan á raya al gran partido republicano.

Momentos críticos atraviesa la nación, en los que nuestro partido juega papel importante, y no es cosa de tomar á broma la elección del Ayuntamiento de una ciudad de 20.000 habitantes, mientras los correligionarios de las más pequeñas aldeas luchan unidos, con denuedo, para contribuir á la instauración de la República.

No van estas líneas encaminadas á mortificar ni zaherir á nadie. Mueve á escribirlas, sólo el vivo deseo de ver unidos á todos los republicanos para luchar contra la monarquía, bajo la jefatura de Salmerón, obedientes á sus órdenes.

Suavicemos asperezas, olvidemos hechos pasados que nos dividieron y emprendamos nueva labor, digna de verdaderos republicanos.

M. B.

Nos escribe un amigo de Ferrerías que la elección municipal ha sido ganada por los liberales, los cuales han obtenido tres puestos y dos los conservadores. La calificación política que se han dado los tres liberales electos es la siguiente:

Antonio Coll Marqués; liberal monárquico.

José Riudavets Pons; independiente.

José Allés Moll; independiente.

Como se vé la calificación exacta de los concejales electos en Ferrerías tampoco es conforme con la relación oficial, pues en ésta figura como conservador Antonio Coll Marqués.

La banda de música que ameniza los bailes que celebra el casino "Unión Republicana" obsequió anoche con una serenata á los concejales electos D. Mariano Gil Rey y D. Pedro Derredias y al reelegido D. Juan T. Vidal. Dichos señores correspondiendo al obsequio invitaron á los amigos que con

tal motivo pasaron á saludarlos, con dulces, pastas y jerez.

Ayer tarde nuestro buen amigo de Mercadal don Matías Thomás se hallaba sentado en el café, conversando amistosamente con un convecino, cuando entró en el establecimiento don Antonio Gomila Jover, y sin mediar palabra alguna cojió con rapidéz un vaso vacio que había sobre la mesa, y exclamando *bruto de p.....* pegó con el vaso un golpe al señor Thomás sobre la ceja izquierda, y luego echó el vaso con fuerza sobre la cabeza del mismo. Nuestro amigo quedó atontado con la contusión sufrida en la cabeza y la herida que el primer golpe le produjo sobre la ceja, de la que manó abundante sangre, aunque felizmente no es al parecer de gravedad.

Nos limitamos por hoy á relatar el hecho escuetamente y sin comentarios.

La mayor de las gracias concedidas á la humanidad es la salud, y de ésta depende la belleza. Con el uso de las Píldoras de Vida del Dr. Ross los varios órganos del cuerpo se conservan siempre en buen estado, arrojan todas las impurezas de la sangre y son el tónico cuya acción en las membranas intestinales es más segura, su efecto es duradero.

Por ser el cumpleaños de S. A. R. D. Carlos de Caserta, príncipe consorte de Asturias, las tropas de la guarnición han vestido de gala, en los edificios públicos ha ondeado el pabellón nacional y por la fortaleza de Isabel II y el crucero «Carlos V» se han hecho las salvas de ordenanza.

La compañía de zarzuela que ha de funcionar en el casino «El Consey» se compone del siguiente personal, enumerado por orden alfabético.

ACTRICES

Alonso (Cándida.)
Baquero (Luisa.)
Lárraga (Amparo.)
Llanes (Emilia), primera tiple.
Rodríguez (Remedios), primera tiple.
Tajada (Soledad.)
Torno (Antonia.)

ACTORES

Ceferino (Rafael), empresario.
Cortes (Francisco), director de la compañía.
Llach (Joaquín.)
Llonch (Emilio.)
Marín (Jesús)
Torréns (Joaquín.)
Valle (Manuel.)

APUNTADORES

Mata (José.)
Sendra (Juan.)

SASTRERIA

José Mora.

ARCHIVO

Sociedad de Autores.

REPERTORIO

San Juan de Luz; El Puñao de Rosas; El Bateo; Doloretes; El Barquillero; La Alegría de la Huerta; La Revoltosa; La Mari-Juana; Gigantes y Cabezudos; Fiesta de San Antón; El Señor Joaquín; El Mantón de Manila; La Buena Sombra; El Santo de la Isidra; Campanero y Sacristán; La Banda de Trompetas; Los Camarones; Agua, Azucarillos y Aguardiente; La Viejecita; El Cabo primero; La Marcha de Cádiz; La Verbena de la Paloma; Las Campanadas; La Czarina; Los Africanistas; El Duo de la Africana; La Trapera; El Guitarrico; El Gaitero.

ESTRENOS

La Mazorca Roja; La Corría de Toros; El Terrible Perez; El Cuñao de Rosa; Los Granujas; El Olivar; Las Carceleras; Enseñanza libre; El Coco; Los Niños Llorones; El Capote de Paseo; La Balada de la Luz; La Tempranica; El último Chulo; María de los Angeles; Las Instantáneas; Las Amapolas; Los Cocineros; La Guardia Amarilla; El primer Reserva; Los Dineros del Sacristán; Aquí va haber algo gordo; El Cura de Regimiento; El Tambor de Granaderos; El Tío de Alcalá; El Morrongo; La Nieta de su Abuelo; La Cara de Dios; El Chico de la Portera; El Barbero de Sevilla.

Continúa abierto en la conserjería del Teatro Principal el abono de palcos y localidades para la próxima temporada lírica.

Este se cerrará el viernes día 13 á las 8 de la noche reservándose hasta esta hora sus respectivas localidades á los abonados durante la temporada anterior.

El debut de la compañía tendrá lugar el sábado día 14 con la preciosa producción de Donizetti «La Favorita.»

* *

Anoche recibió la empresa del Teatro principal el siguiente telégrama:

Acabo firmar contratas mañana salimos para esa compañía superior.
Villalonga.

Y hoy á última hora nos entregan el que sigue:

Compañía embarcada confiando satisfará al público, impresiones muy buenas vapor va salir.
Villalonga.

Mañana se cerrará la lista de empresarios para los bailes que se celebren en el casino «Unión Republicana» y las funciones que en nombre del casino se dén en el Teatro principal.

Se convoca á todos los inscriptos á la lista de empresa para que concurran á una Junta que se celebrará mañana á las ocho y media de la noche en el salón-teatro de la indicada sociedad.

El lunes día 16 á las ocho y media de la noche tendrá lugar el sorteo de palcos y localidades para las funciones del Teatro.

Hemos recibido el número 6 de la revista quincenal de Arte, literatura é Historia, que se publica en Ciudadela y que contiene el siguiente sumario.

TEXTO

Galería de personajes ilustres por A. A.—A bordo del vapor por J. Simó Olivar.—Apuntes por B. Benejam.

ILUSTRACION

D. José María Quadrado y Netto.—Cementerio católico de Ciudadela.—Cementerio católico de Mahón.—Una calle de Mercadal.—Vista general de Ferrerías.

Música prohibita

Copiamos del «Heraldo»:

«En un cuarto principal de una casa de la calle de Jacometrezo estaban anoche, á las ocho, reunidos varios jóvenes, estudiantes en su mayoría. Acababan de comer, y por broma empezaron á cantar varios coros de obras conocidísimas. Entre las piezas musicales interpretadas por el improvisado y reducido orfeón tocó el turno á «La Marsellesa», y este hermoso cántico debió de parecer pecaminoso á la policía, por cuanto dispuso que los jóvenes fueran conducidos desde la casa de huéspedes á la Delegación del Distrito.

Ya en la Delegación, cayeron en la cuenta los encargados de la vigilancia de que habían cometido un yerro, y tratando con muchas consideraciones á los detenidos les pusieron en libertad, advirtiéndoles que hay cánticos de cánticos, y que el famoso que escribió Rouget de Lisle es contumaz en los tiempos actuales.

Así se vela por los intereses sociales y pueden los ciudadanos descansar, seguros de que acaso no parezcan todos los que roban ó matan por esas calles; pero de que nadie cantará «La Marsellesa», aunque esté dentro de su domicilio.»

Por lo visto ya no se permite ser republicano ni aún para andar por casa.

Para evitar estos disgustos proponemos á nuestros correligionarios que aprendan el «Miserere» ó el «Dies Iræ y le pongan una letra alusiva á «nuestras cosas».

Nosotros, por si con cualquier motivo nos visita la policía hemos mandado coronar de espinas una República que tenemos adornando la Redacción y colocar una cruz sobre los hombres del Jefe de la Unión Republicana.

¡Qué le hemos de hacer! Si la Iglesia se impone aceptémosla con su aparato escénico, su caló místico y su canto llano.

Remitido

Sr. Director de El Liberal.

Distinguido correligionario: En vista de la resistencia manifiesta á dar oficialmente la verdadera calificación política de los concejales electos, como tal me veo en el caso de hacer constar que soy y he sido siempre republicano, que pertenezco á la Junta Directiva del casino «Unión Republicana» y que así lo expresé de mi puño y letra al señor Alcalde de esta ciudad.

Aprovecho esta ocasión para dar las gracias á los republicanos que apoyaron mi candidatura y me repito de usted aff.° amigo y correligionario.

Mariano Gil Rey.

Mahón 10 Noviembre de 1903.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 10, 1

En Picasent de la provincia de Valencia ha ocurrido una colisión con motivo de las elecciones, ocasionando un muerto. La multitud arrastró al matador y la benemérita se ha reconcentrado.

Madrid 10, 2'05.

En Fuenterabía por cuestiones de localidad ha habido una colisión entre marineros resultando de ella nueve heridos.

En Santander se han reproducido los desórdenes, y ante el temor de que se agraven con motivo del entierro de un niño que fué muerto á consecuencia de aquellos, se declaró ayer el estado de guerra.

Madrid 10, 10'15.

Santander.—Ayer todos los comercios estuvieron cerrados. Por la tarde la muchedumbre, dando gritos subversivos, apedreó furiosamente la residencia de los jesuitas, y asaltó el Círculó católico destrozando los muebles. La benemérita hizo tres descargas seguidas, cayendo un niño, dos mujeres y cuatro hombres. La calle está llena de charcos de sangre.

En Río-Tinto hay cuarenta mil mineros declarados en huelga.

Cotización Oficial

Madrid Noviembre 7 á las 16.

4 % interior.	77'05
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100.	97'25
Carpetas.	00'00
Banco España	479'50
Tabacalera.	442'50
París á la vista.	33'50 á 60'00
Lóndres id.	33'57 á 60'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 10

Barómetro 761'8
Viento N. E. galeno
Mar rizada
Cielo y horizontes con celajerías.

Ayuntamiento de Mahón

BENEFICENCIA

El día 1.º de Diciembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el suministro de pan á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año 1904 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos céntimos de peseta menos en kilógramo del precio de fábrica y no se admitira ninguna proposición que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberan los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de 250 pesetas equivalente al 5 p. 100 del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante depositarla en concepto de fianza definitiva.

Las fianzas habran de constituirse en metalico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya, ó bien en valores del municipio, admitiéndose estos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el art. 13 de la Instrucción de 26 de Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio é inmediatamente se procedera á la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarara abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los licitadores entregaran al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta debera hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de pan a los Establecimientos de Beneficencia". El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejara sobre la mesa a la vista del público.

Los pliegos se entregaran cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos debera hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente mas de un pliego, bastara que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó mas de iguales mas ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real Decreto de 20 Junio 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 Abril 1900 aplicables al mismo. á los cuales deberá sujetarse el rematante.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de mil novecientos cuatro se ofrece efectuar dicho suministro con entera sujeción a aquellas por la cantidad de... (en letras) el kilógramo de pan..... el idem de panecillos.....

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 6 de Noviembre de 1903.—El Alcalde-Presidente.—Juan Victory.

* * *

BENEFICENCIA

El día 30 del actual á las once y media de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el suministro de carne á los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta ciudad durante el año de 1904 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez céntimos de peseta menos en kilógramo del precio corriente en plaza, y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de doscientas pesetas en metálico equivalente al 5 por 100 del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante depositarla en concepto de fianza definitiva.

Las fianzas habran de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya, ó bien en valores del municipio, admitiéndose éstos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocido y liquidados de que habla el art. 13 de la Instrucción de 26 Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio, é inmediatamente se procederá á la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora durante el cual los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta del suministro de carne á los Establecimientos municipales de Beneficencia". El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Los pliegos se entregarán cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más de iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real Decreto de 20 Junio 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 Abril 1900 aplicables al mismo, á los cuales deberá sujetarse el rematante.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de carne á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de 1904 se ofrece hacer dicho suministro con entera sujeción á aquéllas por la cantidad de..... (en letras) pesetas ..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 6 de Noviembre de 1903.—El Alcalde Presidente, Juan Victory.

* * *

ELECCIONES

El día doce del actual á la hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el escrutinio general de la elección de Concejales celebrada en el día de ayer en este municipio, conforme determina el Real Decreto de adaptación de 5 Noviembre 1890.

Mahón 9 Noviembre 1903.—El Alcalde, Juan Victory.

* * *

CONSUMOS

En virtud de lo acordado por la Junta municipal tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante una Comisión del Ayuntamiento, el día 28 del corriente mes, á las doce de su mañana, la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de la sal de este término municipal correspondientes al año de mil novecientos cuatro, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y no se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de nueve mil setecientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Para hacer posturas deberá constituirse un depósito provisional en la Caja municipal del tres por ciento señalado como tipo.

El remate terminará á la una de la tarde del expresado día.

Mahón 10 de Noviembre de 1903.—El Alcalde-Presidente, P. A., Juan Mercadal y Pons.

Admón. Depositaria de Hacienda DE MENORCA

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio, y el padrón de carruajes de lujo de esta ciudad para el próximo año de 1904, queda de manifiesto á efectos de reclamación de agravios, por espacio de diez días, á contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Mahón 5 Noviembre 1903.—El Administrador Depositario, José Riera.

Casino "El Consey"

Se paricipa á los señores Socios que el próximo miércoles día 11 del actual á las 8 de la noche se verificará la subasta para la guardarropía. Las condiciones se hallan en poder del conserge.—La Comisión.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.